



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01907-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

27 OCT 2021

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se DISPONE:

REQUERIR a la abogada **JENIFFER RODRIGUEZ PERALTA**, por secretaría, remítase una nueva comunicación a la mencionada profesional del derecho, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir del envío de la misma, cumpla con lo ordenado en auto del 2 de agosto del 2021. Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

28 OCT 2021

Bogotá D.C., _____ HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 116 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr